

ORDEN EJECUTIVA N.º 21-19

Exención temporal de determinados requisitos de pruebas de la tuberculina
durante el estado de emergencia por desastre

POR CUANTO la principal prioridad de esta Administración es garantizar la salud, la seguridad y el bienestar económico de los residentes del estado de Kansas;

POR CUANTO Kansas está enfrentando una crisis (la pandemia y la emergencia de salud pública por COVID-19), que causa enfermedades, cuarentenas, cierres de escuelas y cierres temporales de comercios, lo que produce la pérdida de salarios y dificultades económicas para los ciudadanos de Kansas;

POR CUANTO el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos declaró una emergencia de salud pública por COVID-19 a partir del 27 de enero de 2020, que actualmente superó los 30,147,000 casos y los 547,000 fallecidos por la enfermedad en todo Estados Unidos;

POR CUANTO la Organización Mundial de la Salud declaró una pandemia el 11 de marzo de 2020;

POR CUANTO, el 13 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos, según los artículos 201 y 301 de la Ley de Emergencia Nacional (National Emergencies Act), incluida en el artículo 1601 del título 50 del USC y subsiguientes, y según el artículo 1135 de la Ley de Seguro Social (Social Security Act) y sus enmiendas (artículo 1320b-5 del título 42 del USC), declaró que el brote de COVID-19 en Estados Unidos constituye una emergencia nacional a partir del 1 de marzo de 2020;

POR CUANTO se proclamó el estado de emergencia por desastre para el estado de Kansas el 12 de marzo de 2020 y se prorrogó hasta el 28 de mayo de 2021 mediante el artículo 5 del proyecto de ley del Senado 40, promulgado en la sesión legislativa de 2021;

POR CUANTO, hasta la fecha, ha habido más de 302,372 casos positivos de COVID-19 en Kansas, distribuidos en los 105 condados, y 4,913 fallecidos por la enfermedad;

POR CUANTO las personas que viven y trabajan en residencias para adultos mayores, según la definición del artículo 39-923 de los KSA, tendrán acceso a las vacunas a medida que haya suministros disponibles en la fase 1 del plan de vacunación contra el COVID-19 de Kansas, y las personas que viven, asisten o trabajan en otros entornos compartidos tendrán acceso a las vacunas a medida que haya suministros disponibles en la fase 2. Entre los demás tipos de entornos que abarcan los “entornos compartidos” de la fase 2, pueden incluirse programas residenciales y de servicios diurnos para adultos mayores y personas con discapacidades o necesidades especiales,

centros de educación preescolar, programas para niños en edad escolar, guarderías infantiles, y diversos entornos residenciales y ubicaciones para menores en crianza temporal;

POR CUANTO el Comité Asesor sobre Prácticas de Vacunación (Advisory Committee on Immunization Practices, ACIP) emitió recomendaciones provisionales sobre el uso de las vacunas Pfizer-BioNTech y Moderna contra el COVID-19 para la prevención de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) en Estados Unidos. Las dos vacunas son de ARNm modificado con nucleósidos y formuladas con nanopartículas de lípidos que codifican la glicoproteína de la espícula de prefusión del SARS-CoV-2, el virus de COVID-19.

POR CUANTO, el 20 de noviembre de 2020, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (“CDC”) emitieron directrices clínicas provisionales para las vacunas de ARNm (que se aplican únicamente a las vacunas Pfizer-BioNTech y Moderna contra el COVID-19). Las directrices de vacunación con el método ARNm de los CDC recomiendan que, si se administró la vacuna de ARNm contra el COVID-19, la prueba de detección de la tuberculosis mediante la extracción de sangre para el ensayo de liberación de interferón gamma (“IGRA”) o la prueba cutánea de la tuberculina (“TST”) debe aplazarse hasta 4 semanas después de que se hayan completado las 2 dosis de la vacuna Pfizer-BioNTech o Moderna contra el COVID-19;

POR CUANTO esta Administración hará todo lo posible para ayudar a los residentes de Kansas en estos tiempos difíciles, incluyendo tomar medidas de alivio que ayuden a evitar amenazas para la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes de Kansas siguiendo las directrices de vacunación de los CDC para las pruebas de la tuberculina.

POR TODO LO EXPUESTO, según la autoridad que me han conferido como gobernadora del Estado de Kansas, incluyendo la autoridad que me confieren los artículos 48-924 y 48-925(b), (c)(1) y (c)(11) de los KSA, para mitigar los efectos del COVID-19, por la presente dispongo y ordeno lo siguiente:

1. Definiciones

- a. “Residencia para adultos mayores” o “centro”, como se usa en esta orden, incluye cualquier centro de atención de largo plazo, centro de atención de salud mental, centro de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales, centro de vida asistida, centro de atención médica residencial, *home plus*, centro de atención privada y centro de atención diurna para adultos; todos ellos son clasificaciones de residencias para adultos mayores y deben tener una licencia de la secretaría de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidades, según el artículo 39-923(a) de los KSA.
- b. “Entorno compartido” o “programa”, como se usa en esta orden, incluye únicamente a los entornos compartidos que se indican en la fase 2 del plan de vacunación contra el COVID-19 de Kansas, autorizados por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas (“KDHE”) o por el Departamento de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidades de Kansas (“KDADS”), si dichas agencias estatales exigen que se hagan pruebas de la tuberculina a los beneficiarios,

al personal o a las personas no remuneradas como requisito para el acceso o la contratación.

- c. El término “personal”, como se usa en esta orden, incluye a empleados, consultores, contratistas, voluntarios y cuidadores que atienden a los residentes de una residencia para adultos mayores, y a estudiantes de los programas de capacitación de auxiliares de enfermería de dicha residencia para adultos mayores o de instituciones académicas asociadas. El término “personal” también incluirá a empleados, consultores, contratistas, voluntarios y cuidadores que atienden a los beneficiarios de los servicios que se prestan en un entorno compartido.
 - d. El término “residente”, como se usa en esta orden, incluirá a todos los residentes de residencias para adultos mayores, según la definición del artículo 39-923(a) de los KSA.
 - e. El término “beneficiario” incluirá a las personas que reciban servicios en un entorno compartido solo si el KDHE o el KDADS exigen que se haga la prueba de la tuberculina a estas personas para que se acepte su ingreso o puedan recibir los servicios que presta el programa.
2. Pruebas de la TB para residentes y miembros del personal de residencias para adultos mayores y entornos compartidos
- a. Según las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC, las vacunas inactivas no interfieren en los resultados de la prueba de la TB, y no hay ningún motivo inmunológico para creer que las pruebas de la tuberculina TST o IGRA puedan afectar a la seguridad o la eficacia de las vacunas de ARNm contra el COVID-19. No hay datos que muestren el impacto de las vacunas de ARNm contra el COVID-19 en las pruebas de la tuberculina TST o IGRA para detectar la infección.
 - b. En el momento del acceso o de la contratación, las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC recomiendan que se hagan controles para detectar síntomas de la tuberculosis en todo el personal, los residentes y los beneficiarios correspondientes. Si el centro o el programa utiliza el IGRA, la extracción de sangre para el ensayo de liberación de interferón gamma debe hacerse antes de que se administre la vacuna contra el COVID-19. Si el centro o el programa usa la TST, la prueba cutánea debe hacerse antes de que se administre la vacuna contra el COVID-19. Si se administró la vacuna de ARNm contra el COVID-19 y es necesario hacer la prueba de la tuberculina, se debe aplazar la TST o el IGRA hasta 4 semanas después de haberse completado las 2 dosis de la vacuna contra el COVID-19. El personal, los residentes y los beneficiarios que hayan recibido la vacuna contra el COVID-19 deben analizar los riesgos y los beneficios de retrasar la prueba de la tuberculina TST/IGRA con sus proveedores médicos.

- c. Se suspende la implementación del artículo 28-4-126(c) de los KAR, aplicable a los centros de educación preescolar, los hogares de cuidado diurno o las guarderías infantiles autorizados por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas, que exige que se hagan pruebas de la tuberculina a cada persona que viva, trabaje o cumpla tareas voluntarias de manera habitual en el centro de educación preescolar, el hogar de cuidado diurno o la guardería infantil. Durante el período de suspensión del artículo 28-4-126(c) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para los residentes, los beneficiarios y el personal de los centros de educación preescolar, los hogares de cuidado diurno y las guarderías infantiles se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirán vigentes los requisitos del artículo 28-4-126(c)(2) de los KAR sobre la presentación de informes al Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas por cualquier exposición importante a un caso activo de tuberculosis o la aparición de síntomas compatibles con la tuberculosis.
- d. Se suspende la implementación de los artículos 28-4-126(c) y 28-4-126(e) de los KAR, aplicables a las viviendas grupales y los centros residenciales autorizados por el Departamento de Niños y Familias de Kansas, que exigen que se hagan pruebas de la tuberculina a cada persona que viva, trabaje o cumpla tareas voluntarias de manera habitual en la vivienda grupal o el centro residencial. Durante el período de suspensión del artículo 28-4-126(c) y 28-4-126(e) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para los residentes, los beneficiarios y el personal de las viviendas grupales y los centros residenciales se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirán vigentes los requisitos del artículo 28-4-126(c)(2) de los KAR sobre la presentación de informes al Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas por cualquier exposición importante a un caso activo de tuberculosis o la aparición de síntomas compatibles con la tuberculosis.
- e. Se suspende la implementación del artículo 28-4-291(c)(2) de los KAR, aplicable a los centros de servicios de cuidado personal autorizados por el Departamento de Niños y Familias de Kansas, que exige que cada auxiliar presente un comprobante por escrito de que no tiene tuberculosis activa. Durante el período de suspensión del artículo 28-4-291(c)(2), las pruebas de la tuberculina para los auxiliares de los centros de servicios de cuidado personal se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b).
- f. Se suspende la implementación de los artículos 28-4-356(b)(2)(C) y 28-4-356(d)(4)(5)(6) de los KAR, aplicables a los centros de detención o de protección y a los centros de seguridad con personal de supervisión autorizados por el Departamento de Niños y Familias de Kansas, que exigen que se hagan pruebas de la tuberculina a cada persona que viva, trabaje o cumpla tareas voluntarias de manera habitual en el centro de detención o de protección, o en el centro de

seguridad con personal de supervisión. Durante el período de suspensión de los artículos 28-4-356(b)(2)(C) y 28-4-356(d)(4)(5)(6) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para el personal, los voluntarios y los residentes de un centro de detención o de protección, o de un centro de seguridad con personal de supervisión se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirán vigentes los requisitos del artículo 28-4-356(d)(4)(5) de los KAR sobre la presentación de informes al Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas por cualquier exposición importante a un caso activo de tuberculosis o la aparición de síntomas compatibles con la tuberculosis.

- g. Se suspende la implementación del artículo 28-4-590(c)(1) de los KAR, aplicable a los programas para niños en edad escolar autorizados por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas, que exige que se haga una prueba de la tuberculina de Mantoux a un operador, director de programa, miembro del personal o menor participante del programa si se expone a un caso activo de tuberculosis, o si el lugar del programa está en un área identificada por el departamento de salud local o el secretario del KDHE como área de alto riesgo de exposición a la tuberculosis. Durante el período de suspensión del artículo 28-4-590(c)(1) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para los residentes, los beneficiarios y el personal de los programas para niños en edad escolar se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). El requisito del artículo 28-4-590(c)(1) de los KAR de que dichas personas deben hacerse una radiografía de tórax si se exponen a un caso activo de tuberculosis y todas las demás disposiciones del artículo 28-4-590(c) de los KAR seguirán vigentes.
- h. Se suspende la implementación del artículo 28-4-819(e)(1) de los KAR, aplicable a los hogares de familias de crianza temporal autorizados por el Departamento de Niños y Familias de Kansas, que exige que se hagan pruebas de la tuberculina a cada persona que viva, trabaje o cumpla tareas voluntarias de manera habitual en el hogar de familia de crianza temporal. Durante el período de suspensión del artículo 28-4-819(e)(1) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para los residentes y los menores ubicados en un hogar de familia de crianza temporal se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirán vigentes los requisitos del artículo 28-4-819(e)(3) de los KAR sobre la presentación de informes al Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas por cualquier exposición importante a un caso activo de tuberculosis o la aparición de síntomas compatibles con la tuberculosis.
- i. Se suspende la implementación de los artículos 28-4-1259(b)(7)(A) y 28-4-1259(f)(5)(A)(B) de los KAR, aplicables a los centros de seguridad con personal de supervisión autorizados por el Departamento de Niños y Familias de Kansas, que exigen que se hagan pruebas de la tuberculina a cada persona que viva, trabaje o cumpla tareas voluntarias de manera habitual en el centro de seguridad con

personal de supervisión. Durante el período de suspensión de los artículos 28-4-1259(b)(7)(A) y 28-4-1259(f)(5)(A)(B) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para el personal, los voluntarios y los residentes de un centro de seguridad con personal de supervisión se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirán vigentes los requisitos de los artículos 28-4-1259((7)(D) y 28-4-1259(f)(5)(A) de los KAR sobre la presentación de informes al Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas por cualquier exposición importante a un caso activo de tuberculosis o la aparición de síntomas compatibles con la tuberculosis.

- j. Se suspende la implementación del artículo 28-39-161(b)(3), aplicable a las residencias para adultos mayores autorizadas por el Departamento de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidades de Kansas, que exige que se hagan pruebas cutáneas de tuberculosis a todos los nuevos residentes y miembros del personal en cuanto comiencen la estancia o el empleo, a menos que el residente o el miembro del personal tenga documentación de una reacción significativa anterior. Durante el período de suspensión del artículo 28-39-161(b)(3) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para los residentes y el personal de las residencias para adultos mayores se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirán vigentes los requisitos del artículo 28-39-161(b)(3) de los KAR que exigen que todos los centros sigan las recomendaciones de los CDC para la prevención y el control de la tuberculosis.
- k. Se suspende la implementación del artículo 28-39-163(h)(3) de los KAR, aplicable a las residencias para adultos mayores autorizadas por el Departamento de Servicios para Personas Mayores y con Discapacidades de Kansas, que exige que se hagan pruebas de la tuberculosis a todo el personal profesional antes de que inicie su empleo o, como máximo, siete días después de que haya comenzado. Durante el período de suspensión del artículo 28-39-163(h)(3) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para los residentes y el personal de las residencias para adultos mayores se harán de acuerdo con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirá vigente el requisito del artículo 28-39-161(b)(3) de los KAR, que exige que todos los centros hagan un examen médico a cada miembro del personal profesional antes de que inicie su empleo o, como máximo, siete días después de que haya comenzado.
- l. Se suspende la implementación del artículo 28-51-103(c)(6), aplicable a los auxiliares de atención médica domiciliaria autorizados por el Departamento de Salud y Medio Ambiente de Kansas, que exige que haya un comprobante en los registros del personal de una prueba cutánea de la tuberculina o una radiografía de tórax con resultado negativo en el momento de la contratación. Durante el período de suspensión del artículo 28-51-103(c)(6) de los KAR, las pruebas de la tuberculina para los auxiliares de atención médica domiciliaria se harán de acuerdo

con los protocolos establecidos en las directrices provisionales de vacunación con el método ARNm de los CDC que se describen en el párrafo 2(b). Seguirán vigentes los requisitos aplicables a los auxiliares de atención médica domiciliaria del artículo 28-39-161(b)(3) de los KAR, en relación con el comprobante de buena salud en el momento de la contratación y las evaluaciones médicas o los exámenes físicos periódicos posteriores que se harán según las políticas de la agencia después de la contratación.

Este documento se registrará en la Secretaría de Estado como Orden Ejecutiva N.º 21-19. Entrará en vigor de inmediato, y permanecerá vigente hasta su anulación o hasta que finalice el estado de emergencia por desastre a nivel estatal, que fue prorrogado por el artículo 5 del proyecto de ley del Senado 40 (promulgado en la sesión legislativa de 2021) y según sea prorrogado por cualquier promulgación o resolución posterior, lo que suceda antes.

OFICINA DE LA GOBERNADORA

POR LA GOBERNADORA _____

FECHA _____

Secretaría de Estado

Subsecretaría de Estado